

### MIC-040-2026

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, se hace el siguiente análisis del sector:

**OBJETO DEL CONTRATO: “SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y ALIMENTACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MANIZALES Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN”.**

#### 1. PERSPECTIVA LEGAL.

La Secretaría de Planeación tiene como objetivo fijar las políticas, objetivos y estrategias adecuadas para conseguir un dinámico y armónico crecimiento del Municipio mediante el estudio, formulación e implementación del Plan de Desarrollo y del Plan de Ordenamiento Territorial, y los instrumentos que los desarrollen o complementen. Así mismo, garantizar la correcta aplicación de las normas y reglamentos urbanos, rurales y demás disposiciones que se expidan relacionadas con el ordenamiento, crecimiento y desarrollo físico del área urbana y rural del Municipio.

Mantener permanente contacto con las diversas entidades del orden municipal, departamental, nacional y con la comunidad, con el fin de obtener la coordinación necesaria para emprender las políticas y estrategias encaminadas al desarrollo integral de la ciudad, y participar en la formulación y desarrollo del plan estratégico de la ciudad y su articulación e integración regional, en cumplimiento y aplicación del Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento

Dentro de las actividades que debe cumplir la Secretaría de planeación, se encuentran las reuniones, talleres, mesas de trabajo, jornadas participativas y reuniones técnicas relacionadas con el Consejo territorial de planeación, el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y sus socializaciones, estructuración y formulación de proyectos municipales, actividades del equipo de política intergeneracional, diseño y concertación de políticas públicas, la construcción participativa de la Visión Bicentenario y otros procesos afines de planeación y gobernanza territorial

Con el fin de garantizar que los procesos de planificación y formulación de políticas públicas se desarrollen en condiciones adecuadas, con la participación necesaria y el soporte logístico-alimentario que asegure su efectividad y pertinencia, se hace necesario asegurar condiciones logísticas y de alimentación que faciliten la asistencia, concentración y permanencia de participantes (funcionarios municipales, miembros del Consejo Territorial de Planeación, representantes comunitarios, actores sectoriales y expertos técnicos entre otros), contribuyendo a la calidad técnica y el éxito de los procesos de concertación y toma de decisiones

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato con una persona natural o jurídica, de carácter nacional, legalmente constituida y consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, en cuyo objeto social o actividad mercantil, se encuentre prevista la realización de actividades iguales, a las previstas en este proceso, necesarias para cumplir con el objeto de la presente contratación, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 a tu tenor indica:

“La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007”.

## 2. PERSPECTIVA COMERCIAL.

Al igual que en las contrataciones que se adelantan en este ente territorial, para fijar el valor del contrato, se tuvieron de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcance de lo que se requiere, el Municipio de Manizales, la secretaría de planeación; considera que el contratista debe contar con el recurso humano, la experiencia e infraestructura para la prestación del servicio.

Para establecer el valor estimado del contrato a suscribir que prestan esta clase de servicio se solicitaron cotizaciones a empresas que satisfacen las necesidades requeridas por parte de la Administración Central Municipal; para lo cual se tiene estimado un valor de **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS COP (\$26.000.000) TODOS LOS IMPUESTOS Y TRIBUTOS INCLUIDOS.**

Se efectuó un sondeo de precios del mercado, teniendo en cuenta la calidad y características de los artículos que se requieran, a través de solicitud de cotizaciones por parte del municipio, a empresas como ALTA COCINA, DIANA CASTAÑEDA, JURAMENTO EVENTS PLANNERS, MISION VERDE y M&F CATERING SERVICIOS Y EVENTOS SAS valores que se tienen como precio de referencia, cotizaciones que hacen parte integral de este estudio así:

	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	ALTA COCINA	DIANA CASTAÑEDA	JURAMENTO EVENTS PLANNERS	M&F CATERING SERVICIOS Y EVENTOS SAS	MISION VERDE ONG
1	OMELETTE, FRUTA Y BEBIDA	OMELETTE DE CARNE O POLLO DE 110 GRS., 100 GRS DE FRUTA PICADA (PAPAYA O MANGO) JUGO NATURAL TETRA PACK POR 200 ML. BEBIDA CALIENTE	1	\$ 28,000.00	\$ 20,000.00	\$ 18,367.00	\$ 26,000.00	\$ 25,000.00



**ALCALDÍA DE MANIZALES**

**SERVICIOS JURÍDICOS**

**ALCANCE - ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

PSI-SJM-FR 028

Estado Vigente

Versión 1

2	TORTA DE CARNE Y GASEOSA	TORTA DE CARNE CON AREPA DE 110 GRS., BEBIDA	1	\$ 12,500.00	\$ 12,000.00	\$ 14,286.00	\$ 11,500.00	\$ 12,000.00
3	SANDWICH DE POLLO Y BEBIDA	SANDWICH DE POLLO PORCIÓN POR 120 GRS., Y BEBIDA	1	\$ 12,500.00	\$ 11,000.00	\$ 15,816.00	\$ 11,500.00	\$ 12,000.00
4	TORTA CON JUGO	PORCIÓN DE TORTA CASERA DE 110 GRS. CON JUGO DE FRUTA EN CAJA EN TETRA PACK DE 200 ML.	1	\$ 11,500.00	\$ 11,000.00	\$ 12,245.00	\$ 11,500.00	\$ 12,000.00
5	DEDO DE QUESO Y GASEOSA	DEDO DE QUESO PORCIÓN POR 120 GRS. CON GASEOSA DE 250 ML.	1	\$ 12,500.00	\$ 8,000.00	\$ 12,755.00	\$ 11,500.00	\$ 12,000.00
6	SANDUCHE EN PAN TRENZA	SANDUCHE DE JAMÓN Y QUESO EN PAN TRENZA DE 180 GRS. CON JUGO TETRA PACK DE 200 ML.	1	\$ 12,500.00	\$ 10,000.00	\$ 15,306.00	\$ 11,500.00	\$ 12,000.00
7	PASTEL RANCHERO	PASTEL HOJALDRADO RANCHERO DE 120 GRS. CON JUGO TETRA PACK DE 200 ML.	1	\$ 12,500.00	\$ 9,000.00	\$ 12,755.00	\$ 11,500.00	\$ 12,000.00
8	PASTEL POLLO	PASTEL HOJALDRADO DE POLLO DE 120 GRS. CON JUGO TETRA PACK DE 200 ML.	1	\$ 12,500.00	\$ 9,000.00	\$ 15,816.00	\$ 11,500.00	\$ 12,000.00
9	CROISSANT DE JAMÓN Y QUESO CON JUGO	CROISSANT DE JAMÓN Y QUESO DE 120 GRS. CON JUGO DE FRUTA EN CAJA TETRA PACK POR 200 ML	1	\$ 12,500.00	\$ 9,000.00	\$ 12,755.00	\$ 11,500.00	\$ 12,000.00
10	Estacion de Café básica	(café, aromática, agua)	1	\$ 600,000.00	\$ 300,000.00	\$ 6,633.00	\$ 550,000.00	\$ 500,000.00
11	Estacion De café Premium	(café, aromática, agua)	1	\$ 1,000,000.00	N/A	\$ 9,694.00	\$ 950,000.00	\$ 900,000.00
		Endulzantes	1					
		Galletas en empaque Individual	1					
12	Ayudas audiovisuales	Vídeo Beam – Pantalla – televisor – cables HDMI o similares – extensiones eléctricas	Hora de servicio	\$ 550,000.00	N/A	\$ 66,327.00	\$ 580,000.00	\$ 450,000.00

Teniendo en cuenta estas cotizaciones, se saca el promedio sin tener en cuenta elementos diferenciales, lo que lleva al siguiente presupuesto:

	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PROMEDIO
1	OMELETTE, FRUTA Y BEBIDA	OMELETTE DE CARNE O POLLO DE 110 GRS., 100 GRS DE FRUTA PICADA (PAPAYA O MANGO) JUGO NATURAL TETRA PACK POR 200 ML. BEBIDA CALIENTE	1	\$ 23,473.40

2	TORTA DE CARNE Y GASEOSA	TORTA DE CARNE CON AREPA DE 110 GRS., BEBIDA	1	\$ 12,457.20
3	SANDWICH DE POLLO Y BEBIDA	SANDWICH DE POLLO PORCIÓN POR 120 GRS., Y BEBIDA	1	\$ 12,563.20
4	TORTA CON JUGO	PORCIÓN DE TORTA CASERA DE 110 GRS. CON JUGO DE FRUTA EN CAJA EN TETRA PACK DE 200 ML.	1	\$ 11,649.00
5	DEDO DE QUESO Y GASEOSA	DEDO DE QUESO PORCIÓN POR 120 GRS. CON GASEOSA DE 250 ML.	1	\$ 11,351.00
6	SANDUCHE EN PAN TRENZA	SANDUCHE DE JAMÓN Y QUESO EN PAN TRENZA DE 180 GRS. CON JUGO TETRA PACK DE 200 ML.	1	\$ 12,261.20
7	PASTEL RANCHERO	PASTEL HOJALDRADO RANCHERO DE 120 GRS. CON JUGO TETRA PACK DE 200 ML.	1	\$ 11,551.00
8	PASTEL POLLO	PASTEL HOJALDRADO DE POLLO DE 120 GRS. CON JUGO TETRA PACK DE 200 ML.	1	\$ 12,163.20
9	CROISSANT DE JAMÓN Y QUESO CON JUGO	CROISSANT DE JAMÓN Y QUESO DE 120 GRS. CON JUGO DE FRUTA EN CAJA TETRA PACK POR 200 ML	1	\$ 11,551.00
10	Estacion de Café básica	(café, aromática, agua)	1	\$ 487.500,00
11	Estacion De café Premium	(café, aromática, agua)	1	\$ 950.000,00
		Endulzantes	1	
		Galletas en empaque Individual	1	
12	Ayudas audiovisuales	Video Beam – Pantalla – televisor – cables HDMI o similares – extensiones eléctricas	Hora de servicio	\$ 526.666,67

Además, en el valor de la propuesta se deben tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, tales como la garantía única, las estampillas y demás impuestos que se generen, transporte, lo mismo que los incrementos en el salario mínimo y el IPC, advirtiendo que, en todo caso, el valor propuesto debe corresponder a los precios del mercado.

### 3. PERSPECTIVA FINANCIERA.

Para el proceso de contratación, se destinó una partida de **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS COP (\$26.000.000) TODOS LOS IMPUESTOS Y TRIBUTOS INCLUIDOS.**

Cabe agregar que para la determinación del valor se tuvieron en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, tales como la garantía exigida, las estampillas y demás impuestos que se generen, advirtiendo que en todo caso, el valor propuesto debe corresponder a los precios del mercado.

**FORMA DE PAGO:** El pago se realizará a través de actas parciales conforme a los bienes entregados a satisfacción y los servicios realmente prestados, previo informe del supervisor del Contrato acerca del cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibo a satisfacción, y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Es decir que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual no se exigirá al contratista como requisito habilitante los índices de Liquidez y Endeudamiento contenido en la capacidad financiera.

Con respecto a la capacidad financiera de la Secretaría de Servicios Administrativos, cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondientes, que ampara la asunción del compromiso contractual.

**Con base en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, esto es, identificar las MIPYMES que potencialmente podrían proveer el servicio requerido, se identificaron las siguientes a través del directorio de la plataforma Secop II:**

- M&f catering, servicios y eventos sas
- Inversiones GFL S.A
- Hoteles de Conveniencia SAS.
- Arinco group S.A.S
- ORGANIZACION CAMPUS SAS

#### 4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

Para la realización del objeto planteado se requiere la contratación de una persona jurídica o natural, unión temporal o consorcio que posea experiencia en actividades iguales o similares a los del presente proceso, conforme se precise la invitación pública del proceso; que se encuentre debidamente constituida dando cumplimiento a los requerimientos de ley y esté en la capacidad de aportar para la ejecución del contrato el material requerido con la calidad indicada en el presente proceso; así como garantizar cada una de las condiciones técnicas exigidas por el Municipio de Manizales en dicho documento del proceso.

#### 5. CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR	CDP	REGISTRO	DEPENDENCIA
0	4599031	22-01-3-11-04-101-015-01	PLANEACION ESTRATEGICA -LOGISTICA REUNIONES	\$18.000.000	023	222023	Secretaría de Planeación
0	4599031	22-01-3-11-04-101-015-03	PLANEACION ESTRATEGICA -APOYO A CONSEJO	\$ 8.000.000			

			TERRITORIAL PLANEACION	DE				
--	--	--	---------------------------	----	--	--	--	--

## 6. PERSPECTIVA TÉCNICA.

Debe presentarse la propuesta con las siguientes especificaciones:

	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	OMELETTE, FRUTA Y BEBIDA	OMELETTE DE CARNE O POLLO DE 110 GRS., 100 GRS DE FRUTA PICADA (PAPAYA O MANGO) JUGO NATURAL TETRA PACK POR 200 ML. BEBIDA CALIENTE	1
2	TORTA DE CARNE Y GASEOSA	TORTA DE CARNE CON AREPA DE 110 GRS., BEBIDA	1
3	SANDWICH DE POLLO Y BEBIDA	SANDWICH DE POLLO PORCIÓN POR 120 GRS., Y BEBIDA	1
4	TORTA CON JUGO	PORCIÓN DE TORTA CASERA DE 110 GRS. CON JUGO DE FRUTA EN CAJA EN TETRA PACK DE 200 ML.	1
5	DEDO DE QUESO Y GASEOSA	DEDO DE QUESO PORCIÓN POR 120 GRS. CON GASEOSA DE 250 ML.	1
6	SANDUCHE EN PAN TRENZA	SANDUCHE DE JAMÓN Y QUESO EN PAN TRENZA DE 180 GRS. CON JUGO TETRA PACK DE 200 ML.	1
7	PASTEL RANCHERO	PASTEL HOJALDRADO RANCHERO DE 120 GRS. CON JUGO TETRA PACK DE 200 ML.	1
8	PASTEL POLLO	PASTEL HOJALDRADO DE POLLO DE 120 GRS. CON JUGO TETRA PACK DE 200 ML.	1
9	CROISSANT DE JAMÓN Y QUESO CON JUGO	CROISSANT DE JAMÓN Y QUESO DE 120 GRS. CON JUGO DE FRUTA EN CAJA TETRA PACK POR 200 ML	1
10	Estacion de Café básica	(café, aromática, agua)	1
11	Estacion De café Premium	(café, aromática, agua)	1
		Endulzantes	1
		Galletas en empaque Individual	1
12	Ayudas audiovisuales	Video Beam – Pantalla – televisor – cables HDMI o similares – extensiones eléctricas	Hora de servicio

## 7. ANÁLISIS DE RIESGO.

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, los siguientes:  
Ver **Anexo No. 1 del Estudio Previo**.

Con el fin de mitigar los riesgos presentados se realizará el pago una vez se certifique por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual.

Manizales, abril de 2026.



**JOSÉ FERNANDO OLARTE OSORIO**

Secretario de Despacho  
Secretaria de Planeación

Proyectó.

CLAUDIA MARCELA SALAZAR ROJAS - jefe de oficina - secretaria de Planeación